

J. Leg. 6

N.º 71 +

Se dio cuenta en la  
sesion pública del día  
18. de Junio de 1811; y  
las Cortes resolvieron,  
se remita la represen-  
~~ta~~ tacion de la Junta Supre-  
y Certificacion y acompañada  
ma de Censura, al con-  
sejo de Regencia p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> la  
pase al Consejo Real á  
fin de q.<sup>e</sup> este por via de  
comision de las Cortes  
administre justicia.

Hvo en 19 de Mayo de 1811.

Señor D. Pedro Aparici y Ortiz

Paso á manos de V.<sup>s</sup> la adjunta  
comunita que la Suprema  
Junta de Censura hace á S.<sup>ta</sup>  
poniendo en su soberana  
noticia para la resolucion  
combeniente, la atroz injuria  
con que se vé ofendida al  
primer paso de sus importantes  
funciones, por D. Lorenzo Calvo  
de Rosas llamandola traidora.  
Dios que á V.<sup>s</sup> m. a.  
Cadiz 17 de Junio de 1811.

Pedro Inocencio de  
de Siquenza

Al S.<sup>o</sup> m.<sup>o</sup> al Desp.<sup>o</sup> u. G. y J.

Examinadas las Cortes gr<sup>as</sup> extraordinarias de la adp<sup>ta</sup> conmuta que las ha  
sido hecho la Junta Suprema a Serrera,  
y del contenido una certificacion dada por  
D. Juan de Velandia sobre Suro<sup>o</sup> a la mis  
ma sobre lo ocurrido con D. Lorenzo Calvo  
a Rozas al tiempo de notificarle la certi  
ficacion que hizo aquella del impreso, tan  
to "El Patriotismo perseguido a tracion por  
la arbitrariedad y el egoismo; han resuelto  
que uno y otro documento se remitan al Con  
sejo a Reg.<sup>a</sup> como lo ejecutamos para que los  
pare al Consejo Real a fin de que entre  
por via de Comision de las Cortes admini  
trativa justicia. Lo comunicamos al J. de la ca  
den para q.<sup>e</sup> teniendolo entendido el Consejo  
a Reg.<sup>a</sup> responga su cumplimiento.

Dios J. Cadiz 19 de Junio de 1811